



DEPARTAMENT ADL

Tossal s/n, 46440 · C.I.F. P4603500-B
Telèfon 96 178 22 15 · Fax 96 178 13 09
almussafes_ad2@gva.es · www.almussafes.es
Seu Electrònica: <https://portalciutada.almussafes.org>

CONVENIO DE ADHESIÓN DE LAS EMPRESAS AL PLAN ESTRATÉGICO DE FOMENTO DEL EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES 2016-2020.

REUNIDOS:

DE UNA PARTE

D. Antonio González Rodríguez, con D.N.I. 20.801.910-C, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almussafes en nombre y representación del mismo.

Y DE OTRA

D./Dña. [REDACTED] con DNI n.º [REDACTED]
en nombre y representación de la empresa [REDACTED]
con CIF [REDACTED] con domicilio social en [REDACTED]
en su calidad de [REDACTED]

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente convenio y, al efecto,

EXPONEN QUE

1.- Corresponde al Ayuntamiento de Almussafes, como Administración Pública que es, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

2.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 7 de febrero de 2013, aprueba el primer Plan Estratégico de Fomento del Empleo con un horizonte de duración de 5 años. En el año 2014 se aprueba el segundo Plan Estratégico de Fomento de Empleo 2014/2015. El 14 de enero de 2016 se aprueba por el Pleno el Plan Estratégico de Fomento de Empleo 2016/2020.

3.- **El objetivo general del Plan Estratégico de Fomento de Empleo** es el de estimular la generación de nuevos puestos de trabajo y la creación de empresas en Almussafes. El Ayuntamiento de Almussafes impulsará el cumplimiento de este objetivo mediante un paquete de medidas, articuladas en forma de Líneas de actuación estratégica, desarrolladas como programas de acción concreta a través de unas ayudas económicas reguladas en unas bases.

4.- Ambas partes están interesadas en mantener una relación fluida de comunicación y cooperación estrecha y continuada, basada en los principios de respeto a cada una de las entidades, a sus formas de funcionamiento y apoyo mutuo para favorecer los fines del Plan Estratégico de Fomento Empleo.

5.-La empresa [REDACTED], es consciente de la importancia y papel que desempeña la sociedad civil, y concretamente el tejido empresarial, en la consecución de los objetivos perseguidos por el Plan Estratégico de Fomento de Empleo.

6.- La Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Almussafes es un servicio público ofrecido a los ciudadanos y al tejido empresarial local. Su función principal es impulsar la creación de empleo y dinamizar la actividad empresarial y comercial de la zona. La Gestión de la Bolsa de Empleo se realiza mediante una plataforma de empleo electrónica <http://ocupacio.almussafes.org/> implantada en diversos Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana.

7.- Ambas partes tienen unos objetivos coincidentes y complementarios para la ejecución y desarrollo del Plan Estratégico de Fomento de Empleo del municipio de Almussafes y su participación en dicho Plan que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

Es objeto del presente convenio regular la adhesión y participación de la empresa [REDACTED] en la consecución de los objetivos del Plan Estratégico de Fomento de Empleo.

Segunda.- Contenido.

1.- Se establece una relación de **colaboración** con la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Almussafes en los procesos de selección de personal.

2.- El Ayuntamiento de Almussafes, a través de la Agencia de Desarrollo Local, facilitará el proceso de selección de personal colaborando en la búsqueda de perfiles profesionales en la Base de Datos de empleo, según el perfil marcado por la empresa, siguiendo rigurosamente los requisitos exigidos por ésta y respetando la normativa en materia de protección de datos con las personas usuarias y las empresas.

3.- La empresa se compromete a tener en cuenta en la selección de personal a las personas candidatas remitidas por la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Almussafes.

4.- El Ayuntamiento de Almussafes, a través de la Agencia de Desarrollo Local, se compromete a colaborar con la empresa en impulsar las acciones de formación necesarias relacionadas con las necesidades de cualificación presentes y futuras de la empresa así como cualquier acción que redunde en la dinamización de la actividad empresarial.

5.- La Empresa colaborará, dentro de sus posibilidades, en acoger personas en prácticas que realicen formación relacionada con las diferentes áreas de trabajo.

Tercera.- Duración.

El presente convenio nace con una duración en el tiempo de carácter indefinido que vincula a ambos intervinientes mientras esté vigente o sea prorrogado el Plan Estratégico de Fomento de Empleo del Ayuntamiento de Almussafes, pudiendo ser revocado en cualquier momento por cualquiera de ellos

con un pre-aviso de tres meses, respetando los plazos de tiempo pactados y la consolidación de los proyectos que se hayan iniciado para que no se puedan ver afectados por la resolución del presente documento.

Cuarta.- Confidencialidad.

Las partes mantendrán en todo momento confidencialidad sobre cualquier información, de cualquier clase o naturaleza, que las mismas reciban con ocasión de las actividades realizadas al amparo del presente convenio.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que, a los efectos del procedimiento administrativo, el Ayuntamiento de Almussafes podrá recabar o consultar, en su nombre, información o documentos, de carácter preceptivo o facultativo, que consten en otras Administraciones Públicas, eximiendo de la necesidad de aportarlos, una vez verificada la disponibilidad e idoneidad de los mismos.

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Almussafes, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de los servicios municipales destinados al empleo y formación.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por lo que se deroga la Directiva 95/46 / CE (Reglamento general de protección de datos), la base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidas o, en su caso, en el consentimiento manifestado en solicitar la ayuda económica.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que sea requerido, a efectos de fiscalización de la ayuda o de cuentas públicas, por las autoridades públicas competentes. Sin embargo, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las que sea necesario u obligatorio cederlos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud., podrá ejercitar los derechos de acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento ubicado en el Paseo del Parque, 46440 Almussafes, (Valencia) o, bien a través de la sede electrónica: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada/tramites/> o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos almussafes_dpd@gva.es

En el escrito se deberá especificar cuál de estos derechos solicita le sea satisfecho y, al mismo tiempo, deberá mostrar el DNI o documento identificativo equivalente, o en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Quinta.-

El presente convenio tiene carácter administrativo y meros efectos declarativos sin que pueda derivarse derecho económico alguno.

Y en prueba de su conformidad, firman el presente convenio.

En Almussafes a , [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]

La persona o entidad solicitante (Firma electrónica)

ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Firma electrónica)

El Sr. Alcalde
Antonio González Rodríguez